



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO CONEXO AL 2018-00003
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00206 00
ASUNTO	REMITE A PROVIDENCIA.

En respuesta a los memoriales que anteceden contenidos en el archivo 18 de apoderado de la sociedad Zurich Colombia Seguros S.A, antes QBE Seguros S.A, y en el que insiste sobre el recurso de reposición que en contra del mandamiento de pago presentó al momento de su notificación, se lo remite al auto de agosto 16 de 2022 (archivo 14), donde se tuvo notificada a la entidad que representa, no en fecha 19 de diciembre de 2022, como indica en el memorial que hoy se resuelve; proveído en el cual, además, se ordenó incorporar el medio de impugnación frente a la orden de pago, e indicó que una vez integrado el contradictorio por pasivo, del recurso se correría el respectivo traslado para ser resuelto, por lo cual no ha sido desidia de esta Judicatura en resolver el medio de impugnación en comento, sino que se atiende únicamente a parámetros normativos.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos	Nro. <u>007</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial	https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín	<u>25 de enero de 2023</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cb34c2c009421f9c71148ccd6cc569a9af32214e7b2a5ec4077e3c9ac236e07**

Documento generado en 24/01/2023 11:00:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>